

RESOLUCION
N° 708 /92

EXPEDIENTE N° 737/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.770

Buenos Aires, *17* de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización con el fin de proceder a la prórroga del contrato de locación de los Pabellones "A" y "F" del Dique I, Sección II, del Puerto Madero; y

Considerando:

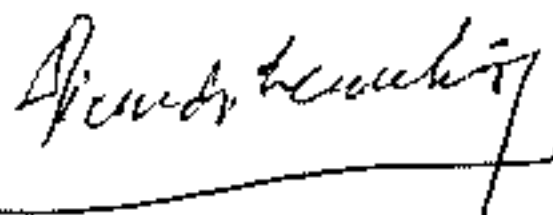
Que a fs. 84/86 se acompaña proyecto del convenio a suscribirse, obrando a fs. 87 el dictamen del Departamento de Asesoramiento Jurídico de la Subsecretaría de Administración.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para suscribir la prórroga del contrato de locación de los Pabellones "A" y "F" del Dique I, Sección II, del Puerto Madero, con arreglo a lo señalado a fs. 87 por el Departamento de Asesoramiento Jurídico, debiendo ser suscripto dicho contrato por la señora Directora General, -"ad-referendum"- del Tribunal.-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.182.537.656.-) deberá imputarse a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, para la prosecución de su trámite, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)